

**VISTO:**

La presentación ingresada por la Sra. Ramona Esther Moura, DNI N° 26.993.184, mediante la cual solicita una excepción al horario establecido para la realización de eventos en días de semana, a fin de celebrar la fiesta de 15 años de su hija el día jueves 27 de noviembre de 2025 en DEJAVÚ;

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza Municipal N° 1061/2024 fija los horarios de funcionamiento y finalización de los eventos, estableciendo para los días de semana un límite de 03:00 horas, y para los días viernes, sábados, domingos y vísperas de feriado un límite de 05:00 horas.

Que el pedido presentado obedece a un evento familiar de carácter excepcional y único, cuya duración requiere una extensión horaria que no implica una afectación significativa al orden público ni al descanso de los vecinos.

Que este Honorable Concejo Deliberante tiene la facultad de autorizar excepciones de manera fundada y particular, cuando las circunstancias lo ameritan.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE VILLA YACANTO  
Sanciona con fuerza de  
ORDENANZA**

**Art. 1º.-** Autorízase, por única vez, la extensión del horario máximo de funcionamiento previsto en la Ordenanza Municipal N° 1061/2024, a fin de permitir la realización de la fiesta de 15 años de la hija de la Sra. Ramona Esther Moura en “Dejavú”, el día jueves 27 de noviembre de 2025, pudiendo desarrollarse el evento hasta las 05:00 horas del día viernes 28 de noviembre de 2025.

**Art. 2º.-** La presente excepción es de carácter exclusivo y particular, siendo válida únicamente para el evento familiar mencionado y no constituyendo precedente para otros casos.

**Art. 3º.-** Notifíquese a la solicitante, al área de Inspección Municipal y a la Policía local a los fines del debido control y cumplimiento de las disposiciones vigentes.

**Art. 4º.-** Dese copia de la presente al Honorable Tribunal de Cuentas para su conocimiento y efectos que me corresponder.

**Art. 5º.-** Comuníquese, publíquese, dese copia al registro municipal y archívese.-



## ORDENANZA MUNICIPAL N° 1123/2025

Dada en la Sala de Sesiones del HCD de Villa Yacanto en Sesión Ordinaria correspondiente a la fecha de 20 de noviembre de 2025, Acta N° 32/2025.

María del Pilar Navarro  
Secretaria Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Yacanto



HERNAN BATTISTI  
Presidente H. Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Yacanto